



## CCOO PRESENTA RECURSO CONTRA LA SENTENCIA POR DISCRIMINACIÓN SALARIAL Y DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO



CCOO presenta recurso contra la sentencia por incumplimiento del Plan de Igualdad y discriminación por razón de sexo ya que la empresa **SÍ incumple el Plan de Igualdad tal y como el propio ministerio fiscal reconoce:**

El Ministerio Fiscal interesó la estimación de la demanda, por apreciar discriminación indirecta en la ausencia de conocimiento previo de los objetivos por parte de quienes disfrutaban jornada reducida, que son mayoritariamente mujeres.

La sentencia que **da la razón a CCOO** fallando que Banco Santander incumple los acuerdos que firma, **admite la no adecuación de los objetivos colectivos, por el que se impide el cobro del incentivo a las personas cuya base depende de ellos no percibiendo el importe anunciado al no alcanzar el mínimo exigido para su percepción.**

Hay un sindicato que en sus comunicados de **"FITC-ción"** manifiestan un profundo y radical desconocimiento de la plantilla y lo que es aún más grave, de los problemas específicos de las mujeres, al abandonar a sus representadas, una vez más, en favor del interés empresarial en una clara negligencia sindical por no admitir la evidencia: la empresa sí descuenta de nuestro esfuerzo y objetivos cumplidos el importe correspondiente a la reducción de jornada, ya tengas objetivos individuales o colectivos. Esa organización está pidiendo a gritos que las mujeres con reducción de jornada les saquen de su error (que no sabemos si es por ignorancia o por servilismo) haciéndoles ver los efectos de sus reducciones de jornada tanto en los objetivos (que no se ajustan previamente) como en la liquidación de los incentivos.

Es por todo ello por lo que **CCOO** va a seguir **luchando por los derechos de todas las mujeres trabajadoras** en Banco Santander independientemente de vuestro voto o afiliación.

### MIFID

Estamos teniendo conocimiento de cartas de **amonestación** por incumplir la normativa **MIFID** al tiempo que se están produciendo **errores en el sistema de alerta** que da lugar a los avisos. Por favor, si recibes alguna de estas advertencias ponte en contacto con tu delegada o delegado más próximo para responder adecuadamente.

### REGISTRO DE JORNADA

Tras las gestiones realizadas por **CCOO**, el Banco nos ha convocado para el próximo **12 de marzo**, para explicar cómo piensa implementar el **registro de jornada** dando cumplimiento así al acuerdo sectorial alcanzado y para informarnos del estado actual de la oferta de **Capitalización de los Complementos derivados de los compromisos por pensiones** que recoge el acuerdo firmado en diciembre de 2019.

### COMPORTAMIENTOS TÓXICOS

Por último te recordamos que las delegadas y delegados de **CCOO** tienen a tu disposición un **cuestionario** para analizar aquellos comportamientos tóxicos de mandos intermedios que vuelven a los viejos modos sin respetar ni los derechos de las personas ni su trabajo. Contacta con **CCOO** para que podamos denunciar estas actitudes.

## CORONAVIRUS

CCOO valora que el Banco por fin haya anunciado en Verne que va a distribuir a lo largo de la semana que viene **los dispensadores de gel desinfectante** en respuesta a las peticiones que hemos venido realizando a lo largo de la semana, si bien la mejor medida de profilaxis consiste en **una buena higiene de las manos con agua y jabón.**

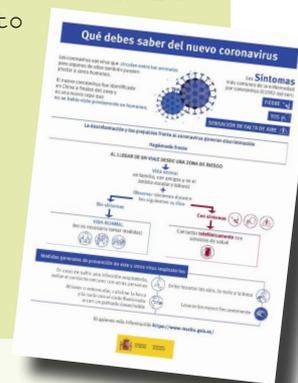


Por otro lado, y ante el protocolo publicado hoy mismo en Verne, adjuntamos **instrucciones del Ministerio de Sanidad** en la que se indica que aquellas personas que se vean en **situación de aislamiento preventivo como consecuencia de este virus, tendrán la consideración de incapacidad temporal derivada de enfermedad común**, y no será necesario que recurran a la flexibilidad tal y como se refleja en la citada noticia.

Uno.- Los periodos de aislamiento preventivo a que se vean sometidos los trabajadores como consecuencia del virus SARS-CoV-2, serán considerados como situación de incapacidad temporal derivada de enfermedad común, y durante los mismos los afectados tendrán derecho a las correspondientes prestaciones, cumplidos los demás requisitos en cada caso exigidos, y en los términos y condiciones establecidos, por las normas del Régimen de la Seguridad Social en que se encuentre encuadrado el trabajador.

Por último, **CCOO** hace un **llamamiento a la calma ante la propagación de noticias alarmistas** y estar pendientes de las indicaciones que en cada momento determinen las autoridades sanitarias.

Puedes ampliar la información oficial del Ministerio haciendo **clic aquí**, y descargar la infografía cuya miniatura adjuntamos haciendo clic sobre su imagen.



## TRABAJANDO CADA DÍA PARA MEJORAR TUS CONDICIONES DE TRABAJO

federación de servicios • agrupación sectorial • sector financiero •



• banco santander sección sindical

[www.ccoo-servicios.es/santander/](http://www.ccoo-servicios.es/santander/) • [bancosantander@servicios.ccoo.es](mailto:bancosantander@servicios.ccoo.es)



adherida a la unionnet work international

